



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**AREA DE FINANZAS**

DECRETO EXENTO 5254 /

VALLENAR, 13 OCT. 2014

**EDUCACION**

VISTOS

- 1.- Prov.N°3313/DAEM 29 de Septiembre del 2014, Ord.N°180 de fecha 29 de Septiembre dl 2014, enviado por la Directora Escuela Arturo Pérez Canto.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N ° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- Apruébese Fondo a Rendir por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), correspondiente a los Fondos de Mantenimiento Año 2014, a establecimiento educacional denominado ESCUELA EN°69 "ARTURO PEREZ CANTO", en virtud de sus Facultades Delegadas otorgadas según el Decreto Exento N°03021 del 01 de Agosto del 2006, a la Docente Directivo que se identifica:

D. MARIA ELIZABETH NAZER VARELA, CI.N°8.497.205-3, Docente Directivo

2.- El Funcionario responsable rendirá cuenta a la Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de los gastos que origine el funcionamiento de estos fondos señalados anteriormente, con documentos legales respaldatorios de los egresos realizados, esto involucra facturas legales o boletas con especificación electrónica de lo adquirido.

3.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través del Mercado Público, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

4.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento Año 2014.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY ARAFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
Pa Indicada

- Dirección de Control Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

/CTR/NFR/OTV/SGL/tpgm.